

**REGISTRO
EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS
(EPS-RS)**

A. EMPRESA

Razón Social : **FUNGAVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - FUNGAVI S.A.C.**
Nº RUC : 20546652450
Representante Legal : Maritza Rocío Gavilán Huarcaya

B. DIRECCIÓN

Oficina Administrativa : Jr. Huanchihuaylas Mza B Lote 01 2do Piso, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima
Planta de Operaciones : Av. Alfonso Ugarte N° 336 Lote 41-C distrito de Ate, provincia y departamento de Lima.

C. DIRECCIÓN TÉCNICA

Responsable técnico : Elías Mogollón Escobar
C.I.P. : 54198

D. SERVICIOS A PRESTAR Y TIPOS DE RESIDUOS SÓLIDOS

ÁMBITO MUNICIPAL	
Código	Tipos de residuos sólidos
MC-2	B2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersable B3.0 Residuos no peligrosos que contengan principalmente constituyentes orgánicos, que pueden contener metales y materiales inorgánicos.
MC-3	B3.1 Residuos sólidos de material plástico: B3.2 Residuos de papel, cartón y productos del papel B3.3 Residuos de textiles B3.4 Residuos de caucho B3.8 Residuos y recortes de caucho B3.14 Cubiertas neumáticas de desecho.
ÁMBITO NO MUNICIPAL	
Código	Tipos de residuos sólidos
IN-2	B1.3 Metales refractarios que contengan residuos B1.8 Ceniza y residuos de zinc B1.17 Cenizas de metales preciosos resultantes de la incineración de películas fotográficas. B2.1 Residuos resultantes de actividades mineras, en forma no dispersable: i. Residuos de grafito natural v. Residuos de feldespato vii. Residuos de sílice en forma sólida, con exclusión de los utilizados en operaciones de fundición
	B2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersable B3.0 Residuos que contengan principalmente constituyentes orgánicos, que pueden contener metales y materiales inorgánicos. B3.1 Residuos sólidos de material plástico: B3.1.2 Residuos de resinas curadas B3.2 Residuos de papel, cartón y productos del papel B3.3 Residuos de textiles B3.3.11 Residuos (con inclusión de borras, residuos de hilados y de material deshilachado)



**MINISTERIO DE SALUD
PERU
DIGESA**
DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD AMBIENTAL
E INOCUIDAD ALIMENTARIA

EXP. N.º 39163-2017-EPS
SUCE N.º 2017381609
Informe N.º 1933-2018/DCEA/DIGESA

<p>IN-3</p>	<p>de fibras no naturales B3.3.12 Ropa usada y otros artículos textiles usados B3.4 Residuos de caucho B3.8 Residuos y recortes de caucho B3.10 Polvo, cenizas, lodos o harinas de cueros que no contengan compuestos de cromo hexavalente ni biocidas B3.14 Cubiertas neumáticas de desecho. B4.1 Residuos integrados principalmente por pinturas de látex y/o con base de agua, tintas y barnices endurecidos que no contengan disolventes orgánicos, metales pesados ni biocidas en tal grado que los convierta en peligrosos. B4.2 Residuos procedentes de la producción, formulación y uso de resinas, látex, plastificantes, colas/adhesivos, que no figuren en el anexo 4 del Reglamento, sin disolventes ni otros contaminantes en tal grado que no presenten características del Anexo 6 del Reglamento, por ejemplo, con base de agua, o colas con base de almidón de caseína, dextrina, éteres de celulosa, alcoholes de polivinilo. Categoría 1: Grandes Electrodomésticos Categoría 2: Pequeños Electrodomésticos Categoría 3: Equipos de informática y telecomunicaciones. Categoría 4: Aparatos Electrónicos de Consumo Categoría 5: Aparatos de alumbrado Categoría 6: Herramientas eléctricas y electrónicas Categoría 7: Juguetes o Equipos deportivos y de tiempo Libre. Categoría 9: Instrumentos de vigilancia y control Todas las Categorías se encuentran detalladas en el Anexo 2 del D.S N° 001-2012-MINAM</p>
<p>AG-2</p>	<p>B2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersable B2.4 Otros desperdicios que contengan principalmente constituyentes inorgánicos B3.1 Residuos sólidos de material plástico: B3.2 Residuos de papel, cartón y productos del papel B3.6 Residuos resultantes de las industrias agroalimentarias siempre que no sean infecciosos: ii. Residuos, desechos y subproductos vegetales secos y esterilizados, utilizados como piensos iii. Productos desgrasados: residuos resultantes del tratamiento de sustancias grasas o de ceras animales o vegetales; vii. Otros residuos de la industria agroalimentaria, con exclusión de subproductos que satisfagan los requisitos y normas nacionales e internacionales para el consumo humano o animal. B3.7 Los siguientes residuos: i. Residuos de pelo humano; y, ii. Paja de desecho.</p>
<p>AG-3</p>	<p>iii. Micelios de hongos desactivados resultantes de la producción de penicilina para su utilización como piensos B3.8 Residuos y recortes de caucho B3.14 Cubiertas neumáticas de desecho. Categoría 1: Grandes Electrodomésticos Categoría 2: Pequeños Electrodomésticos Categoría 3: Equipos de informática y telecomunicaciones. Categoría 4: Aparatos Electrónicos de Consumo Categoría 5: Aparatos de alumbrado Categoría 6: Herramientas eléctricas y electrónicas Categoría 7: Juguetes o Equipos deportivos y de tiempo Libre. Categoría 9: Instrumentos de vigilancia y control Todas las Categorías se encuentran detalladas en el Anexo 2 del D.S N° 001-2012-MINAM</p>
<p>IE-2</p>	<p>B2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersable B2.4 Otros desperdicios que contengan principalmente constituyentes inorgánicos ii. Residuos de tablas o planchas de yeso B3.1 Residuos sólidos de material plástico: B3.2 Residuos de papel, cartón y productos del papel B3.3 Residuos de textiles B3.3.12 Ropa usada y otros artículos textiles usados B3.4 Residuos de caucho B3.8 Residuos y recortes de caucho Categoría 1: Grandes Electrodomésticos</p>


M. NIEVA


J. HURTADO


F. GUEVARA


C. BALLON

**MINISTERIO DE SALUD
PERU
DIGESA**

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD AMBIENTAL
E INOCUIDAD ALIMENTARIA

EXP. N.º 39163-2017-EPS
SUCE N.º 2017381609
Informe N.º 1933-2018/DCEA/DIGESA

IE-3	Categoría 2: Pequeños Electrodomésticos Categoría 3: Equipos de informática y telecomunicaciones. Categoría 4: Aparatos Electrónicos de Consumo Categoría 5: Aparatos de alumbrado Categoría 6: Herramientas eléctricas y electrónicas Categoría 7: Juguetes o Equipos deportivos y de tiempo Libre. Categoría 9: Instrumentos de vigilancia y control Todas las Categorías se encuentran detalladas en el Anexo 2 del D.S N° 001-2012-MINAM
------	---

E. REGISTRO

La Dirección de Certificaciones y Autorizaciones de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (Digesa) emite el presente Registro de Empresa Prestadora de Servicio de Residuos Sólidos (EPS-RS), a favor de la empresa **FUNGAVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-FUNGAVI S.A.C.**, para el desarrollo de los servicios descritos, bajo las siguientes condiciones:

1. La empresa es responsable que los servicios descritos en el literal D se realicen cumpliendo la Ley n.º 27314; Ley General de Residuos Sólidos, su modificatoria según D.L. n.º 1065 y su reglamento aprobado con D.S. n.º 057-2004-PCM.
2. Los servicios de la empresa **FUNGAVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-FUNGAVI S.A.C.**, están sujetos a vigilancia sanitaria por parte de la autoridad competente, en caso de constatar que la empresa realiza prestación de servicios diferentes a los señalados en el literal D, se procederá a la cancelación del presente Registro.
3. La empresa **FUNGAVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-FUNGAVI S.A.C.**, podrá realizar prestaciones de servicio únicamente de los tipos de residuos sólidos consignados en el numeral 4.2 del Informe n.º 001933-2018/DCEA/DIGESA, el mismo que forma parte integrante del presente Registro.
4. El registro tiene vigencia de cuatro (04) años y no constituye autorización de funcionamiento u operación.

Lima, 01 MAR. 2018



J. HURTADO



F. GUEVARA



C. BALLON

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria
DIGESA
Maria Eugenia Nieva Muzurrieta
ING. MARIA EUGENIA NIEVA MUZURRIETA
Directora Ejecutiva
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones

MENM/PCR/JHC

MD Domiciliario; **MC** Comercial; **ML** Limpieza De Espacios Públicos; **MO** De otras actividades; **ES** Establecimientos de atención de salud; **IN** Industrial; **CO** Actividades de Construcción; **AG** Agropecuario; **IE** Instalaciones o Actividades Especiales
1: Barrido, 2: Recolección; 3: Transporte, 4: Transferencia; 5 Tratamiento; 6 Disposición Final.

**INFORME N°001933-2018/DCEA/DIGESA**

Para : **Ing. MARIA EUGENIA NIEVA MUZURRIETA**
Directora ejecutiva
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones

Asunto : Solicitud de Inscripción en el registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) - **FUNGAVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-FUNGAVI S.A.C.**

Referencia : SUCE N° 2017381609
Expediente N° 39163 -2017-EPS

Fecha : Lima, 01 de marzo de 2018

1.0 ANTECEDENTES

- 1.1 En fecha 22.08.2017, la empresa **FUNGAVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-FUNGAVI S.A.C.**, con RUC N° 20546652450, mediante el expediente de la referencia, solicita la inscripción en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS), que administra la Digesa.
- 1.2 En fecha 29.11.2017, la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones emite las observaciones realizadas al expediente de la referencia, a través de la VUCE con notificación N°2017136438.
- 1.3 En fecha 14.12.2017, la administrada presenta información en merito a las observaciones planteadas.
- 1.4 En fecha 29.12.2017, la administrada presenta mediante la pestaña "escritos" de la VUCE información complementaria.

2.0 MARCO LEGAL

- Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N.° 27314, Ley General de Residuos Sólidos.
- Decreto Legislativo N.° 1065 que modifica la Ley N.° 27314.
- Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos, aprobado por D.S. N.° 057-2004-PCM.
- Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del MINSa, aprobado por D.S. N.° 001-2016-S.A. y modificado por R.M. N° 263-2016/MINSa.

3.0 ANÁLISIS**Verificación de requisitos**

Se verifica el expediente N° 39163 -2017-EPS con SUCE N° 2017381609, del 22.08.2017, de acuerdo con los requisitos establecidos.

N°	REQUISITOS	DESCRIPCIÓN
01	Solicitud Única de Comercio Exterior (SUCE) www.vuce.gob.pe Para Obtener N° de SUCE deberá tramitarlo con su Código de Pago Bancario (CPB).	Cumple
	Nombre y Razón Social	FUNGAVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-FUNGAVI S.A.C.
	N° RUC	20546652450
	Oficina administrativa	Jr. Huanchihuaylas Mza B Lote 01 2do Piso, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima.





	Planta de operaciones	Av. Alfonso Ugarte N° 336 Lote 41-C distrito de Ate, provincia y departamento de Lima.
	Representante Legal	Maritza Rocío Gavilán Huarcaya
	DNI N°	42667470
	Registro	
02	Memoria descriptiva de los servicios a prestar detallando el manejo específico de los residuos sólidos según tipo y características particulares, entre otros, suscrito por el ingeniero sanitario u otro profesional en ingeniería con especialización y experiencia en gestión y manejo de residuos sólidos, debidamente colegiado y habilitado.	Cumple
03	Planos de ubicación a escala adecuada de la planta o infraestructura de residuos sólidos firmados por el responsable técnico.	Cumple
04	Plan de contingencia en caso de emergencias.	Cumple
05	La Constancia de Inscripción de la empresa en los Registros Públicos, debiendo encontrarse expresamente consignado como objeto social de la empresa la prestación de los servicios de residuos sólidos solicitados para el registro.	Cumple
06	Licencia o Autorización de funcionamiento de la(s) oficina(s) y/o planta y/o infraestructura, expedida por la autoridad municipal respectiva, según corresponda, consignando un giro acorde a los servicios a prestar.	Cumple
07	Carta compromiso suscrita por el Ingeniero Responsable Técnico, acompañado de la constancia de habilitación profesional correspondiente.	Cumple
	En caso de que la empresa maneje residuos sólidos del ámbito no municipal adicionalmente debe presentar:	
08	Póliza de seguro que cubra todos los riesgos por daños al ambiente y contra terceros.	Cumple
09	Seguro complementario de trabajo de riesgo para los trabajadores que operan directamente los residuos sólidos.	Cumple
	En caso de que la empresa maneje residuos peligrosos, anexar:	
10	Constancia o Declaración Jurada de no ser micro o pequeña empresa.	No aplica
11	Documento emitido a favor del solicitante donde conste el Certificado de Habilitación expedido por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones que certifique que las unidades de transporte cumplan con los requisitos técnicos para realizar el transporte de residuos sólidos peligrosos.	No aplica



4.0 EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE

4.1 Del registro

La empresa FUNGAVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - FUNGAVI S.A.C., con RUC N° 20546652450, con dirección de oficina administrativa en Jr. Huanchihuaylas Mza B Lote 01 2do Piso, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima y planta de operaciones ubicada en Av. Alfonso Ugarte N° 336 Lote 41-C distrito de Ate, provincia y departamento de Lima, se encuentra legalmente representada por la señora Maritza Rocío Gavilán Huarcaya.

Los servicios a prestar por la empresa FUNGAVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - FUNGAVI S.A.C., de acuerdo lo solicitado en la VUCE, son los siguientes:



AMBITO MUNICIPAL	Código
Recolección de residuos sólidos origen comercial.	MC-2
Transporte de residuos sólidos de origen comercial.	MC-3
AMBITO NO MUNICIPAL	Código
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen industrial.	IN-2
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen industrial.	IN-3
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen agropecuario.	AG-2
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen agropecuario.	AG-3
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen de instalaciones o actividades especiales.	IE-2
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen de instalaciones o actividades especiales.	IE-3

4.2 De la memoria descriptiva.

De acuerdo a la memoria descriptiva la empresa FUNGAVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - FUNGAVI S.A.C., pretende manejar los residuos sólidos de:

Ámbito	Origen	Características	Tipos de los Residuos (1)	Cantidad de residuos sólidos (T/mes)
Municipal	Comercial	No peligroso	B2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersable B3.0 residuos no peligrosos que contengan principalmente constituyentes orgánicos, que pueden contener metales y materiales inorgánicos. B3.1 Residuos sólidos de material plástico: B3.2 Residuos de papel, cartón y productos del papel B3.3 Residuos de textiles B3.4 Residuos de caucho B3.8 Residuos y recortes de caucho B3.14 Cubiertas neumáticas de desecho.	5.0
No Municipal	Industrial Agropecuaria Instalaciones o actividades especiales	RAEE	Categoría 1: Grandes Electrodomésticos Categoría 2: Pequeños Electrodomésticos Categoría 3: Equipos de informática y telecomunicaciones. Categoría 4: Aparatos Electrónicos de Consumo Categoría 5: Aparatos de alumbrado Categoría 6: Herramientas eléctricas y electrónicas Categoría 7: Juguetes o Equipos deportivos y de tiempo Libre. Categoría 9: Instrumentos de vigilancia y control Todas las Categorías se encuentran detalladas en el Anexo 2 del D.S N° 001-2012-MINAM	5.0
No Municipal	Industrial	No peligroso	B1.3 Metales refractarios que contengan residuos B1.8 Ceniza y residuos de zinc B1.17 Cenizas de metales preciosos resultantes de la incineración de películas fotográficas. B2.1 Residuos resultantes de actividades mineras, en forma no dispersable: i. Residuos de grafito natural v. Residuos de feldespato vii. Residuos de sílice en forma sólida, con exclusión de los utilizados en operaciones de fundición B2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersable B3.0 Residuos que contengan principalmente constituyentes orgánicos, que pueden contener metales y materiales inorgánicos. B3.1 Residuos sólidos de material plástico: B3.1.2 Residuos de resinas curadas B3.2 Residuos de papel, cartón y productos del papel B3.3 Residuos de textiles B3.3.11 Residuos (con inclusión de borras, residuos de hilados y de material deshilachado) de fibras no naturales B3.3.12 Ropa usada y otros artículos textiles usados B3.4 Residuos de caucho B3.8 Residuos y recortes de caucho	25





			B3.10 Polvo, cenizas, lodos o harinas de cueros que no contengan compuestos de cromo hexavalente ni biocidas B3.14 Cubiertas neumáticas de desecho. B4.1 Residuos integrados principalmente por pinturas de látex y/o con base de agua, tintas y barnices endurecidos que no contengan disolventes orgánicos, metales pesados ni biocidas en tal grado que los convierta en peligrosos. B4.2 Residuos procedentes de la producción, formulación y uso de resinas, látex, plastificantes, colas/adhesivos, que no figuren en el anexo 4 del Reglamento, sin disolventes ni otros contaminantes en tal grado que no presenten características del Anexo 6 del Reglamento, por ejemplo, con base de agua, o colas con base de almidón de caseína, dextrina, éteres de celulosa, alcoholes de polivinilo.	
No Municipal	Agropecuaria	No peligroso	B2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersable B2.4 Otros desperdicios que contengan principalmente constituyentes inorgánicos B3.1 Residuos sólidos de material plástico: B3.2 Residuos de papel, cartón y productos del papel B3.6 Residuos resultantes de las industrias agroalimentarias siempre que no sean infecciosos: ii. Residuos, desechos y subproductos vegetales secos y esterilizados, utilizados como piensos iii. Productos desgrasados: residuos resultantes del tratamiento de sustancias grasas o de ceras animales o vegetales; vii. Otros residuos de la industria agroalimentaria, con exclusión de subproductos que satisfagan los requisitos y normas nacionales e internacionales para el consumo humano o animal. B3.7 Los siguientes residuos: i. Residuos de pelo humano; y, ii. Paja de desecho. iii. Micelios de hongos desactivados resultantes de la producción de penicilina para su utilización como piensos B3.8 Residuos y recortes de caucho B3.14 Cubiertas neumáticas de desecho.	5.0
No Municipal	Instalaciones o actividades especiales	No peligroso	B2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersable B2.4 Otros desperdicios que contengan principalmente constituyentes inorgánicos ii. Residuos de tablas o planchas de yeso B3.1 Residuos sólidos de material plástico: B3.2 Residuos de papel, cartón y productos del papel B3.3 Residuos de textiles B3.3.12 Ropa usada y otros artículos textiles usados B3.4 Residuos de caucho B3.8 Residuos y recortes de caucho	5.0
Total de residuos sólidos				45

- ✓ La empresa proyecta prestar los servicios de recolección y transporte de residuos sólidos de ámbito municipal y no municipal no peligrosos 45 T/mes.
- ✓ El transporte de los residuos sólidos no peligrosos se da desde el generador hasta el relleno de seguridad, en cumplimiento del artículo 82° del D.S. N.° 057-2004-PCM "Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos", para lo cual utilizará los vehículos siguientes:

AMBITO	ORIGEN	PLACA	RD MTC	TIPO
MUNICIPAL	MC	D8Z-887	NO APLICA	BARANDA FURGON
NO MUNICIPAL	IN			
	AG, IE			CAMIÓN



4.3 De los planos de ubicación y distribución

De acuerdo a los planos de distribución de la planta de operaciones presentado por la empresa FUNGAVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - FUNGAVI S.A.C., realizara los servicios como Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos:

Áreas de la Planta	m2
Estacionamiento	190.75
Servicios Higiénicos	3.00
Vestidores	3.23
Deposito	2.99
TOTAL	199.97

4.4 De plan de contingencia

La empresa cumple con presentar su plan de contingencia en caso de emergencias.

4.5 De la constancia de inscripción de la empresa en los registros públicos.

De acuerdo a la constancia de inscripción en Registros Públicos (partida N° 12786633), la empresa FUNGAVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-FUNGAVI S.A.C., tiene por objeto dedicarse a: "(...) servicios de transporte y recolección de residuos sólidos (...)"

4.6 De la licencia de funcionamiento

El administrado cumple con presentar la licencia de funcionamiento expedida por la autoridad municipal respectiva consignando un giro acorde a los servicios a prestar.

4.7 Del ingeniero responsable técnico

El responsable técnico es el ingeniero sanitario Elías Mogollón Escobar, con registro CIP N.°54198; adjunta carta de compromiso y certificado de habilidad vigente.

4.8 De la póliza de seguro que cubra todos los riesgos por daños al ambiente y contra terceros.

El administrado adjunta la póliza de seguro de responsabilidad civil emitida por la empresa aseguradora PACIFICO, en cumplimiento de los requisitos establecidos.

4.9 Del seguro complementario de trabajo de riesgo para los trabajadores que operen directamente los residuos sólidos.

La empresa FUNGAVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-FUNGAVI S.A.C., presenta la constancia del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensión y Salud, en la cual figuran afiliados los trabajadores que operan directamente con los residuos sólidos.

5.0 CONCLUSIÓN

Habiéndose revisado el expediente N°39163-2017-EPS con SUCE N° 2017381609, sobre la base de la normatividad vigente; se concluye que el expediente de la empresa **FUNGAVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-FUNGAVI S.A.C.**, cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento N°16 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Salud, para los servicios y residuos descritos en el ítem 4.1 y 4.2 del presente informe, respectivamente.

6.0 RECOMENDACIONES

- 6.1 Emitir a favor de la empresa **FUNGAVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-FUNGAVI S.A.C.**, la constancia de inscripción en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) para los servicios descritos en el ítem 4.1 del presente informe.
- 6.2 La inscripción en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos, que emite la Digesa está sujeta a una fiscalización posterior de acuerdo a la Directiva Administrativa N.° 149-MINSA/SG-V.01, para constatar la veracidad y autenticidad de los





documentos solicitados en el procedimiento n.º 16 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Salud.

- 6.3 La inscripción en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos, que emite la Digesa tiene una vigencia de cuatro (04) años.
- 6.4 La Póliza de Seguro y el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR (Salud y Pensión), deben ser renovados de modo tal que estén vigentes durante los 4 años del Registro de Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS).

Atentamente,

Bigo. Johnny Hurtado Cáceres
CPB: 9388
DCEA/DIGESA

Ing. Francisco Guevara Robles
CIP: 30943
DCEA/DIGESA